

Ginebra, Valle del Cauca,

07/04/26

Señor

JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL

JEFE DESARROLLO SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA

Ginebra (V)

Asunto: Designación de Supervisión

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato de servicios profesionales No **MC-017-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 10 Y 11° DEL AÑO 2026, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11"**. Suscrito por **CORPORACIÓN EDUCATIVA -SUPÉRATE- CORPOSUPERATE** representado legalmente por **JORGE ELIECER OTERO PACHECO**.

- a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes por el contratante y el contratista.
- b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista y obligaciones del contratante:
- c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes;
- d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades;
- e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el Municipio de Ginebra (Valle del Cauca), sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato;
- f) Proyectar el acta de inicio y terminación del contrato.
- g) Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas.

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal Ginebra

E-mails: despacho@ginebra-valle.gov.co contactenos@ginebravalle.gov.co

www.ginebra-valle.gov.co  Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

- h) Emitir oportunamente informes de supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista como requisito para cada pago;
- i) Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre posibles inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o cualquier otra situación que impida desarrollar sus funciones como supervisor;
- j) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011.

Así mismo se le informa que en el desarrollo de sus funciones de vigilancia y control, no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Por último, las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor, deberán expedirse o notificarse por escrito.

Atentamente,




JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA
ALCALDE MUNICIPAL

Acepta designación,



JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL
SECRETARIO BIENESTAR SOCIAL Y
DESARROLLO COMUNITARIO

Proyectó y elaboró: Ángela María Martínez – Auxiliar Administrativa 
Revisó: José Fernando Cobo Satizábal – Secretario BSyDC
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona – Alcalde Municipal